



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a una nueva redistribución de los créditos de la convocatoria de las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura, según Orden de 6 de marzo de 2018.

(2019050134)

BDNS(Identif.):391347

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 62 de fecha 28 de marzo de 2018, extracto de la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 391347.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

En el DOE núm. 31, de 14 de febrero de 2019 se publica la Modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria de las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura, según Orden de 6 de marzo de 2018. (BDNS (Identif.): 391347). Sin embargo, la distribución de los créditos no se corresponde con las necesidades crediticias de la aplicación presupuestaria 1402 331B 445 00.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de redistribución de créditos previstos en el artículo 15 de la orden de convocatoria correspondientes a las aplicaciones presupuestarias 1402 331B 441 00, 1402 331B 444 00, 1402 331B 445 00 y 1402 331B 449 00, en el Proyecto 2015.14.02.0002 denominado "Ayudas a Centros de Investigación incluidos en Catálogo de Grupos de Investigación Extremadura" y Superproyecto 2015 14 02 9001 denominado "1.2.3 Fomento y Generación de Conocimiento de Frontera y Orientado a los Retos de la Sociedad", de las anualidades 2018, 2019 y 2020 por un importe de 7.500.000,00 euros y a la modificación del extracto de dicha Orden de convocatoria (DOE núm. 62, de 28 de marzo de 2018) en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que los importes correspondientes a



las ayudas destinadas a la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura, serán los que a continuación de indican, teniendo en cuenta que los créditos del ejercicio 2019 incluyen los créditos del ejercicio 2018:

Para la anualidad 2019:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.441.00	132.359,57
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.444.00	275.808,45
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00	3.999.197,45
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.449.00	12.609,45

Para la anualidad 2020:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.441.00	88.239,72
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.444.00	183.872,30
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00	2.799.506,76
Aplicación presupuestaria 14.02.331B.449.00	8.406,30

Mérida, 12 de marzo de 2019.

La Consejera de Economía e Infraestructuras,
OLGA GARCÍA GARCÍA

